Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 1283

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 09 DIC 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA Nº 283/2015, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RÍO GRANDE - AGENTE IGNACIO RIOS "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2985-AI-2015, el Asesor Informático Américo VERES, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente Ignacio RIOS, a la ciudad de Río Grande, durante el día 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la instalación y reparación de los equipos existentes en las Delegaciones del Hospital Regional Río Grande y de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según constancia obrante a fs. 2.

Que atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09

"S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 15 de diciembre del corriente año, al agente Ignacio RÍOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00), al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 636 - - /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Cumplió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia